

AÑO 2021



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

MODIFÍQUESE el Artículo 42º) de la Ordenanza N° 12835 - Sociedades Vecinales.



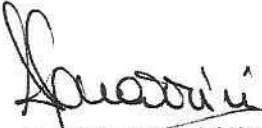
Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén; 17 de Marzo de 2021

SEÑORA:
Presidente del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
S...../.....D.

Me dirijo usted, al solo efecto de a poner a consideración del cuerpo de ediles que preside, el presente el proyecto de **O R D E N A N Z A** adjunto para su tratamiento.

Sin otro particular la saludo atentamente.


Ing. Atilio Sguazzini Mazuel
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de modificar el artículo 42 de la Ordenanza N.º 12.835. Y;

CONSIDERANDO:

Que las Sociedades Vecinales encuentran amparo en Nuestra Carta Orgánica Municipal, arts. 144/147.-

Que la ordenanza N° 12835 es la norma que regula el funcionamiento de las Sociedades Vecinales y son esenciales para la vida comunitaria y democrática en nuestra ciudad.

Que las situaciones extraordinarias que transitamos; el importante trabajo desarrollado con los vecinos, el cuidado y atención de las múltiples necesidades, motivan la necesidad de disponer mayores recursos económicos para hacer frente al funcionamiento y gastos menores.

Que resulta necesario elevar la cantidad de módulos tributarios y de este modo, actualizar el monto que establece el art. 42 de la Ordenanza 12835, en razón que el mismo ha sido afectado por fallas económicas del mercado, desfajase sufrido por la depreciación monetaria acaecida, afectando considerablemente su valor.

Que, el gabinete en el barrio, es un trabajo comprometido del OEM en beneficio de las sociedades vecinales y los vecinos de los diferentes sectores de la ciudad.

Que estas actividades requieren disposiciones económicas para atender las urgencias planteadas por los vecinos, donde el gabinete es el director receptor de necesidades y demandas.

Que resulta necesario jerarquizar el trabajo de las sociedades vecinales, cada vez que asumen la representación de un sistema muy sensible, como las inquietudes de los vecinos, sus propuestas, inquietudes, incentivando a la participación.

Que ajustar este monto a las necesidades, no es más que un acto de compromiso asumido por nuestro intendente, frente al destacado trabajo social que realizan nuestros vecinalitas.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFIQUESE el Artículo 42 de la Ordenanza N° 12.835, que quedará redactado de la siguiente manera:


CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
JUAN LUIS OUSSET
CONCEJAL - BLOQUE MPNT

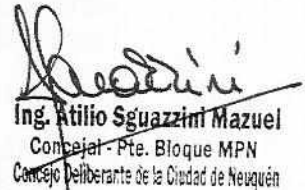
“El presupuesto Municipal incluirá una partida de fondos destinada a una contribución trimestral para las Sociedades Vecinales, equivalente a Mil Doscientos Cincuenta (1.250,00) módulos para cada una de las Sociedades Vecinales reconocidas. Tal partida no podrá ser disminuida en los sucesivos presupuestos con efecto retroactivo a enero de 2021. Sera responsabilidad de la Autoridad de Aplicación la efectivización de las mencionadas partidas dentro de los diez (10) primeros días del trimestre”. -

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a reasignar las partidas presupuestarias necesarias para efectivizar lo establecido en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza para el año 2021.-

ARTÍCULO 3º): DE FORMA. -



 CONCEJO DELIBERANTE DE LA
 CIUDAD DE NEUQUÉN
ISABEL MOSNA
 CONCEJAL BLOQUE MPN


 CONCEJO DELIBERANTE DE LA
 CIUDAD DE NEUQUÉN
LUIS OUSSET
 CONCEJAL - BLOQUE MPN


Ing. Atilio Sguazzini Mazuel
 Concejál - Pte. Bloque MPN
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén


CLAUDIA ARGUMERO
 Concejál - Bloque MPN
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO N° 45197		
Fecha 16/03/21	Fojas 02	Hora: 13:15
Firma Sibana Sepulveda		
Dirección General Legislativa		

16/03/2021	ENTRADA N° 194/2021
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° CD-059-B-2021 Nota N°	
Recibió Sibana Sepulveda	
Firma 	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

25/03/2021	Condutorio
Por disposición del C. Deliberante Sesión	
N° 04/21	
Pase a la Comisión	
Dcción Gral. Legislativa	